



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 21 de Marzo de 2013

126/13

Expte. N° 14.054/12

VISTO:

La presentación realizada por el Presidente del Centro de Estudiantes de Ingeniería (CEI), mediante la cual solicita ayuda económica para la renovación de la máquina fotocopiadora que ese Centro posee; y

CONSIDERANDO:

Que este Decanato, oportunamente autorizó la entrega de de \$ 6.000= (Pesos Seis Mil), monto este que aún no fue entregado;

Que mediante Nota N° 322-13 el Centro de Estudiantes de Ingeniería - CEI, informa que llegaron a un acuerdo con el Sr. Sergio G. Dulitzky, mediante el cual se fija un nuevo monto en el canon por el alquiler del espacio de la fotocopiadora;

Que por tal motivo no renovaran la máquina fotocopiadora y utilizaran el dinero que se les otorgara en insumos y en la promoción para la creación del "Boletín del Centro de Estudiantes";

Que el monto otorgado será cubierto con los fondos provenientes del Convenio con el Banco Patagonia;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar al Sr. Ramiro Nicolás Terán - D.N.I. N° 36.48.423, Secretario General del Centro de Estudiantes de Ingeniería (CEI), una ayuda económica de \$ 6.000= (Pesos SEIS MIL) para adquirir insumos y promover la creación del "Boletín del Centro de Estudiantes".

ARTICULO 2°.- Liquidar a favor del Sr. Ramiro Nicolás Terán - D.N.I. N° 36.48.423, Secretario General del Centro de Estudiantes de Ingeniería (CEI), la suma de \$ 6.000= (Pesos SEIS MIL), para efectivizar la ayuda económica solicitada.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de \$ 6.000= (Pesos SEIS MIL) a la partida 5.1.4.: AYUDA SOCIALES A PERSONAS, de los fondos otorgados a través del Convenio con el Banco Patagonia.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que la suma otorgada en el Artículo 1° deberá ser rendida ante el Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas de esta Facultad, mediante la presentación del/os comprobante/s emitido/s en legal forma.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, a Secretaría Administrativa, a la Dirección de Contabilidad, al Ing. Jorge F. ALMAZAN, a el Sr. Ramiro Nicolás Terán, Secretario General del Centro de Estudiantes de Ingeniería (CEI) y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera, para su toma de razón y demás efectos.

FCH

GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

ING. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA